



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE INCA

1430

Nombramiento de D^a. JLLE como personal eventual, coordinadora de Promoción de la Ciudad, Formación y Empleo del Ayuntamiento de Inca

Mediante el decreto de alcaldía núm.2025-0782, se ha resuelto lo siguiente:

«En fecha 3 de enero de 2024, mediante decreto de alcaldía núm. 2024-0015 se nombró a D^a. JLLE como personal eventual Coordinadora de Promoción de la Ciudad, Formación y Empleo (grupo A2).

El 28 de noviembre de 2024, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, aprobó inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Inca para el ejercicio 2025, que contemplaba la modificación de la plantilla de personal eventual del Ayuntamiento de Inca consistente en modificar el grupo de clasificación de este puesto pasando a quedar incluido dentro del grupo A1.

Este presupuesto ha resultado definitivo por no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, publicándose la aprobación definitiva en el BOIB núm. 170 de 28 de diciembre de 2024

A raíz de esta modificación debe procederse al cese de la Sra. JLLE como personal eventual Coordinadora de Promoción de la Ciudad, Formación y Empleo (grupo A2) y considerando la idoneidad de cubrir la plaza de personal eventual Coordinadora de Promoción de la Ciudad, Formación y Empleo (grupo A1), procede el nombramiento de una persona de confianza con la titulación y cualificación profesional suficiente para desarrollar estas funciones.

Esta Alcaldía, conforme a las atribuciones conferidas para el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, considera que la Sra. JLLE, que ha acreditado estar en posesión de la titulación adecuada para cubrir este puesto de trabajo, reúne las condiciones para desarrollar estas funciones de personal eventual Coordinadora de Promoción de la Ciudad, Formación y Empleo.

En fecha 31 de enero de 2025, mediante registro de entrada núm. 2025-E-RE-1013 D^a. JLLE ha aceptado el puesto de trabajo como personal eventual Coordinador/a de Promoción de la Ciudad, Formación y Empleo y ha acreditado cumplir con los requisitos necesarios para proceder a ese nombramiento.

Visto el informe de coste emitido por la TMAE de Relaciones Laborales, en relación a este nombramiento.

Visto el Informe emitido por la Técnica de administración general interina, en relación al nombramiento de D^a. JLLE como Personal eventual Coordinadora de Promoción de la Ciudad, Formación y Empleo, el cual figura en el expediente.

Por todo lo expuesto y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Nombrar a D^a. JLLE, titular del DNI núm. 41_229Y personal eventual Coordinadora de Promoción de la Ciudad, Formación y Empleo del Ayuntamiento de Inca (grupo A1), con la retribución y dedicación señaladas en esta resolución y con equivalencia a Técnico de Administración General a efectos de cotización a la Seguridad Social, con efectos de día 6 de febrero de 2025.

SEGUNDO.- Determinar que su dedicación será a jornada completa y se cumplirá mediante la presencia física del empleado público en las oficinas municipales.

TERCERO.- Autorizar y Disponer (AD) el gasto por un importe de 56.536,07 € en concepto de retribución por la plaza de Personal eventual **Coordinadora de Promoción de la Ciudad, Formación y Empleo** del Ayuntamiento de Inca durante el año 2025, y de acuerdo con los importes fijados en el decreto de la alcaldía 2025-0150 de 13/01/2025 así como los incrementos retributivos que se puedan prever en los Presupuestos Generales del Estado para 2024 y las cotizaciones de la seguridad social vigentes legalmente en la fecha actual, y con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

<https://intranet.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/21/1182924>





RETRIBUCIONES CON SALARIOS VIGENTES (INCREMENTO 2% AÑO 2024)		PERIODO: Desde 01/02/25 hasta 31/12/25		
CONCEPTOS RETRIBUTIVOS POR LA CONTRATACIÓN DE:		DURACIÓN (en meses y días)		11,00
TMAE IGUALDAD - (A2-24)	CON PRORRATEO P.EXTRES	MENSUAL	COSTE TOTAL PREVISTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
SUELDO BASE	si	1.463,37 €	16.097,07 €	01,91200,1100000
COMPLEMENTO DE DESTINO	si	974,61 €	10.720,71 €	01,91200,1100101
COMPLEMENTO ESPECÍFICO	si	1.224,87 €	13.473,57 €	01,91200,1100102
COMPLEMENTO RESIDENCIA		199,51 €	2.194,61 €	01,91200,1100103
TOTAL BRUTO		3.862,36 €	42.485,96 €	
SEG. SOCIAL AYUNTAMIENTO		1.277,28 €	14.050,11 €	01,91200,1600000
COSTE TOTAL AYUNTAMIENTO		5.139,64 €	56.536,07 €	

CUARTO.- La nombrada podrá ser cesada o separada libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento

QUINTO.- **Publicar** el anterior nombramiento en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, de conformidad con el que dispone el arte. 104 de la Ley de Bases de Régimen Local, junto a su régimen de retribuciones y su dedicación.

SEXTO.- **Notificar** la presente Resolución a la interesada ya los servicios municipales en los efectos adecuados.»

(Firmado electrónicamente: 6 de febrero de 2025

El alcalde
Virgilio Moreno Sarrió)

https://intranet.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/21/1182924

